



RESOLUCIÓN No. 369
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 269 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BALANCEADORES DE CARGA DEL COGFM Y LA RENOVACIÓN DE SU LICENCIAMIENTO LTM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

EL JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN CON ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COGFM

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución 116 del 28 de abril de 2026, Por la cual se hace un encargo de funciones a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional". Encargar de las funciones como Director Administrativo y Financiero (DIADF), Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo, previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM, es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 269 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BALANCEADORES DE CARGA DEL COGFM Y LA RENOVACIÓN DE SU LICENCIAMIENTO LTM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

Que el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad No. **45526** de fecha **21 de agosto de 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$351.000.000)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	J6	\$176.000.000,00

A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	J6	\$175.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				\$351.000.000,00

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de **TREIENTO TREITA Y TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE. (\$333.297.664,23) IVA EXENTO** según aplique, así:

No. ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERECIA
1	Contratar el servicio de soporte, actualización y garantía de los balanceadores de carga del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	A-02-02-02-008-003	1	UNIDAD	170.000.000,00
2	Contratar el servicio de renovación de licenciamiento LTM de los balanceadores de carga del COGFM de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	A-02-02-02-008-004	1	UNIDAD	163.297.664,23

(...) **ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-.**

Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

(...)

TITULO VI. BIENES EXÉNTOS.

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

(...)

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

(...)

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 25 de agosto de 2026 y hasta el 01 de septiembre de 2026, en la plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$351.000.000)** y de acuerdo al UMBRAL establecido por MinCIT que asciende a la suma de \$511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO), que se encuentra vigente, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que en el término concedido por la entidad se presentaron cuatro (04) solicitudes de limitación a mipymes, por lo anterior el proceso se limita a **MIPYMES NACIONAL**.

Que, el día 03 de septiembre mediante **FORMULARIO No.1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, se dio respuestas a las observaciones presentadas dentro del término estipulado por la entidad.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado y detallado en la **PLATAFORMA DEL SECOP II** y podrá ser modificado a través de adendas, el cual relacionamos a continuación:

Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 03 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 03 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Fecha: 04 de septiembre de 2026 hasta las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 07 de septiembre de 2026 hasta las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 09 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 09 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Fecha: 14 de septiembre de 2026 a las 14:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	Fecha: 14 de septiembre de 2026 a las 14:05. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: 14 de septiembre de 2026 a las 14:10. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 17 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 22 de septiembre de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 30 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 01 de octubre de 2026
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 06 de octubre de 2026 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 269 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BALANCEADORES DE CARGA DEL COGFM Y LA RENOVACIÓN DE SU LICENCIAMIENTO LTM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 210COGFM DIADF 2026 se llevará a cabo el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de

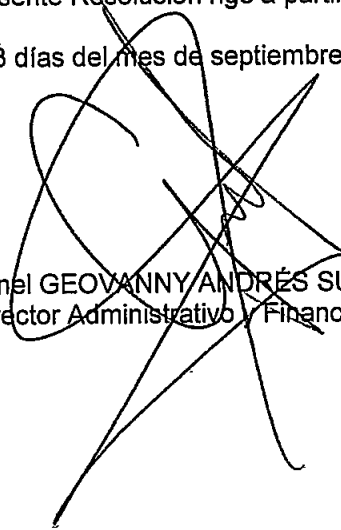
conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

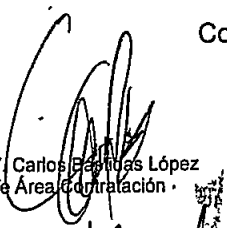
ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM


Vo. Bo. MY Carlos Benítez López
Jefe Área Contratación


Proyectó: PS. María Alejandra Velosa Molano
Abogada Área de Contratación